INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL
EJERCICIO 2014

A LOS ACCIONISTAS DE
FESERPRO S.A.

Habiendo revisado el estado de situación financiera de **FESERPRO S. A.** al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, he procedido a emitir el presente informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 321 (actual art. 279) de la ley de compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de **FESERPRO S.A.** y/o sus administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de y acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los bienes son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la compañía.
- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **FESERPRO S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.
- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

- En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las juntas generales, convocatoria a junta general de accionistas, propuesta de renovación de los administradores, asistencia a junta generales, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Guayaquil, marzo 30 del 2015.

Ing. Johanna Ramirez
Comisario Principal